

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 442

COMISIONES DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Impreso el día 28 de junio de 2002

Término del artículo 113: 10 de julio de 2002

SUMARIO: **Sociedad** Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia. Urgente liquidación del subsidio devengado por la misma destinado a consolidar un parque eólico. **Lofrano** y otros. (2.390-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la urgente liquidación del subsidio devengado por la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, destinado a consolidar el parque eólico de América del Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias tendientes a procurar la urgente liquidación del subsidio devengado por la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia y parcialmente liquidado a la fecha por el Estado nacional, destinado a consolidar el mayor parque eólico de América del Sur.

Sala de las comisiones, 19 de junio de 2002.

Arturo P. Lafalla. – Mario Cafiero. – Atlanto Honcheruk. – Jesús Blanco. – Edgardo Grosso. – Gustavo Gutiérrez.

– Blanca Osuna. – Claudio Pérez Martínez. – María Monteagudo. – Roque Alvarez. – Mónica Arnaldi. – Roxana Bertone. – Carlos Castellani. – Víctor Cisterna. – Gerardo Conte Grand. – Beatriz Daher. – Marcelo Dragan. – Daniel Esaín. – Teresa Ferrari de Grand. – Alejandro Filomeno. – Francisco Gutiérrez. – Carlos Iparraguirre. – María Lernoud. – Encarnación Lozano. – Fernando Merillo. – Aldo Ostropolsky. – Héctor Polino. – Tomás Pruyas. – Rafael Romá. – Mirta Rubini. – Liliana Sánchez. – Horacio Vivo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Arturo P. Lafalla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Sociedad Cooperativa Popular Limitada comenzó a funcionar allá por 1933 en Comodoro Rivadavia, Chubut. Un puñado de soñadores locales buscaron crear una alternativa ante la empresa inglesa de electricidad, que cobraba tarifas carísimas. Hoy la cooperativa representa un caso modelo. Con una facturación anual superior a los 40 millones de pesos, posee 42.000 abonados y 400 empleados. La

elección de autoridades es democrática, y se ha convertido en un símbolo de Comodoro. Maneja la distribución del agua y la electricidad, y también participa de la telefonía local en un barrio.

Los molinos, además de energía, generaron empleo. A partir de la ley provincial 4.389, al menos el 10 % de los equipos se debe fabricar localmente. En los Astilleros Comodoro, 60 operarios que se iniciaron soldando barcos, hoy dedican su trabajo a los molinos. El astillero reconvirtió sus instalaciones con óptimos resultados y los molinos cuentan con las normas de calidad ISO 9000, que son de las más exigentes del mundo.

Así, en Comodoro Rivadavia, de cara al mar y al viento, 26 molinos generan energía eólica, no contaminante y eternamente renovable, que además hoy es motivo de visitas turísticas.

Es sabido que la geografía de la Patagonia es cruzada por el viento sin descanso. Por un lado hay quienes se quejan pero como contrapartida hay quienes supieron, con inteligencia, aprovechar este recurso permanente. La instalación de molinos que producen energía eólica fue una respuesta para canalizar esa realidad. Se trata de una de las pocas energías limpias que existen en el mundo. Además es renovable: un recurso permanente, gratuito y que no contamina el medio ambiente. Pocas veces economía y ecología van tan de la mano.

Comodoro Rivadavia, una verdadera capital del viento, fue testigo de la iniciativa que estuvo en manos de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada (SCPL), que con las instalaciones de los molinos, armaron el parque eólico más grande de Sudamérica. Tenían 10 molinos y ahora sumaron otros 16.

Con los que ya existían la cooperativa llegó a abastecer a entre el 7 y 10 % de la electricidad de Comodoro Rivadavia. Ahora, con los 16 nuevos, ese número alcanza al 20 %, superando los parques eólicos del Brasil.

En Comodoro la ecuación ecológica es contundente: se ahorra el equivalente a 5.160 toneladas de petróleo y a 5.900.000 metros cúbicos de gas natural. Y como si fuera poco, con la utilización de estos molinos no se emiten 39.100 toneladas de anhídrido carbónico, que sí se arrojarían al medio ambiente con el uso de otros tipos de energía.

La idea de la SCPL a futuro es que este emprendimiento crezca, pero para eso necesita que llegue el sistema interconectado patagónico. Con él, llevarían energía eólica a otras ciudades y aumentarían la producción, aunque nunca se pueda llegar a un 100 % de abastecimiento, porque se necesita de otros tipos de fuentes de energía como respaldo. Como la energía eólica no puede ser almacenada, actúa como una energía complementaria.

Es así como esa energía ahora llega a casi 20.000 hogares, mezclada con la convencional. Curiosamente el parque eólico de Comodoro –llamado Antonio Morán, en homenaje al primer intendente constitucional de la ciudad– ya se ha convertido en un

atractivo turístico, con visitas guiadas. Incluso lo visitan turistas extranjeros de paso hacia otro destino patagónico. Cada molino mide unos 45 metros, y sus aspas tienen unos 23 metros de largo. Una vez que se terminan de armar, la imagen de los mismos crea un escenario que pone en evidencia la riqueza natural de la Patagonia. Los daneses trajeron los primeros molinos, y se asombraron de la capacidad técnica de nuestros técnicos.

La experiencia con energía eólica comenzó a cobrar fuerza en Europa a mediados de los '80, pero los primeros intentos fueron en los '70 en California, en el oeste de los Estados Unidos. Se buscaba reemplazar el petróleo para atacar la contaminación (y la dependencia con respecto al precio del "oro negro", que nunca dejaría de provocar guerras y conflictos). Las empresas fabricantes de molinos y productoras de este tipo de energía, sobre todo europeas, salieron a conquistar mercados en el mundo.

Fue así que la Argentina, por su extensión y sus características, se volvió un candidato apetecible, especialmente la zona patagónica, con sus fuertes y eternos vientos. Comodoro Rivadavia encajaba de lleno en esa visión. Y dos empresas, Riva Calzoni (Italia) y Micon (Dinamarca), comenzaron a desembarcar sus proyectos en estas tierras.

En la primera etapa, en el año 1994, se compraron y se pusieron en funcionamiento los dos primeros molinos. En 1997 se puso en marcha la segunda etapa, con ocho molinos más de 750 kilovatios. Y en 2001, la tercera etapa con los 16 nuevos aparatos, provenientes de España.

Se debe tener en cuenta que amortizar el precio de la instalación de estos molinos lleva un tiempo y debe ser prorrateado en las boletas de impuestos de los usuarios. Cada molino cuesta de 500.000 (los de 700 kilovatios) a 600.000 dólares (los de 900 kilovatios).

Con la instalación de estos 16 molinos españoles (muy similares a los daneses que los antecedieron), la Cooperativa de Comodoro lleva invertidos sobre el final de la tercera etapa más de 15 millones de dólares. Es evidente que la energía eólica resulta más económica, pero primero debe amortizarse ese gasto original. Se calcula que la vida útil de un molino ronda los 20 años y que a un rendimiento como el que da en Comodoro esa inversión podría ser recuperada en 8 años.

A pesar de ser energía limpia y de competir con el gas, casi no tiene subsidios, algo que en Europa es bastante común. No obstante en el período del 29/12/99 al 31/03/02 se han devengado \$ 612.087,87 como subsidio por Generación Eólica y Solar, de los que sólo se percibieron \$ 97.116,12 el 21/01/02, manteniéndose un saldo pendiente de pago de \$ 514.971,75 que aún el Estado nacional no liquidó. Por resolución 136/2000 de la Secretaría de Energía de la Nación, se modificó el Fondo Nacional de Energía Eléctrica en \$ 0,0000327 por kWh, para cubrir el pago del artículo 5° de la ley 25.019, montos que han sido abonados por todos los usuarios del

Sistema Eléctrico Nacional, incluida la mencionada cooperativa por ser usuario/distribuidor.

A partir de mayo, junio y julio se concentran vencimientos de obligaciones asumidas con bancos del exterior y que han posibilitado la instalación de los últimos molinos eólicos, motivo que torna indispensable contar con el recurso que precisamente adeuda el Estado nacional.

Por las razones expuestas, señor presidente, y ante la imperiosa necesidad de concretar la urgente liquidación del mencionado subsidio que permitirá consolidar el mayor parque eólico de Sudamérica solicito a mis pares el pronto tratamiento de la presente iniciativa.

*Elsa G. Lofrano. – Víctor H. Cisterna. –
Jorge C. Daud. – José A. Mirabile.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la autoridad correspondiente, arbitre las medidas necesarias tendientes a procurar la urgente liquidación del subsidio devengado por la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia y parcialmente liquidado a la fecha por el Estado nacional, destinado a consolidar el mayor parque eólico de América del Sur.

*Elsa G. Lofrano. – Víctor H. Cisterna. –
Jorge C. Daud. – José A. Mirabile.*